

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

ALINORM 01/28

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS
24º período de sesiones
Ginebra, 2 - 7 de julio de 2001**

**INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL
COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX PARA ÁFRICA
Kampala, Uganda, 27 - 30 de noviembre de 2000**

NOTA: En el presente documento se incluye la circular del Codex CL 2000/47-África

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

CX 3/5.2

**CL 2000/47-ÁFRICA
Diciembre 2000**

A: - Puntos de contacto del Codex
- Organismos internacionales interesados

DE: Secretario, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia.

**ASUNTO: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA 14ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR DEL CODEX
PARA ÁFRICA (ALINORM 01/28)**

El informe de la 14ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África será examinado en el 24º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Ginebra, 2 - 7 de julio de 2001).

PARTE B: PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

1. Informe sobre los esfuerzos que se están realizando sobre la armonización de las normas nacionales/ regionales con las normas del Codex, (párr. 37);
2. Informe sobre el establecimiento/fortalecimiento de los puntos nacionales de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex en la Región (párr. 67).

Se invita a los gobiernos a que presenten información sobre los temas citados y la envíen al Secretario, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia, (Fax: 39 06 570 54593, correo electrónico: codex@fao.org) **a más tardar el 15 de marzo de 2002.**

3. Anteproyecto de Directrices para los Puntos Nacionales de Contacto del Codex y Comités Nacionales del Codex (Directrices para la Región de África) en los Trámites 1, 2 y 3.

Se invita a los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas a que presenten sus observaciones por escrito sobre el asunto susodicho y las envíen al Secretario, Comisión del Codex Alimentarius, Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias, FAO, Viale delle Terme di Caracalla, 00100 Roma, Italia (fax: + 39 (06) 570.54593 o correo electrónico: codex@fao.org) **a más tardar el 15 de marzo de 2002.**

RESUMEN Y CONCLUSIONES

La 14ª reunión del Comité Coordinador del Codex para África llegó a las conclusiones siguientes:

ASUNTOS QUE SE SOMETEN A LA COMISIÓN

El Comité:

- acordó pedir a la Comisión que:
 - aprobara la elaboración de Directrices para los Puntos Nacionales de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex en la Región de África (párr. 78), y
 - remitiera la presentación de candidaturas de Uganda y Marruecos para que decidiera cuál había de ser el próximo Coordinador para la Región, (párrs. 90 - 98).

OTROS ASUNTOS DE INTERÉS PARA LA COMISIÓN

El Comité:

- apoyó la idea de convocar una Conferencia Panafricana sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos y Seguridad Alimentaria, (párr. 10);
- agradeció la labor realizada por la FAO y la OMS, en particular por su asistencia en el fortalecimiento de los Puntos de Contacto del Codex, el establecimiento y fortalecimiento de los Comités Nacionales del Codex y la realización de cursos regionales de capacitación y subrayó la necesidad de que prosiguiera la capacitación (párr. 17);
- destacó los problemas relativos a la difusión de información y la necesidad de introducir mejoras en este ámbito (párr. 18);
- tomó nota de los progresos que se habían realizado en la armonización de los reglamentos alimentarios en la Región de África y reconoció que el aumento de la participación de las asociaciones de consumidores en el proceso de armonización era de la máxima prioridad (párr. 38);
- instó a los países para que reactivaran y fortalecieran las estructuras nacionales del Codex (párr. 59);
- aprobó las recomendaciones del Taller sobre Análisis de Riesgos- Evaluación de la Exposición y reafirmó las recomendaciones formuladas por el Comité en su 13ª reunión (párrs. 81 y 82).

ÍNDICE

	Párrafos
INTRODUCCIÓN.....	1
APERTURA DE LA SESIÓN	2 - 3
APROBACIÓN DEL PROGRAMA	4
ASUNTOS PLANTEADOS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS DEL CODEX	5-11
INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS COMPLEMENTARIAS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS	12 - 18
ARMONIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN ALIMENTARIA Y LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS EN LA REGIÓN	19 - 38
INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN	39 - 59
PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DE LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX	60 - 78
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE ÉSTE EN LA REGIÓN	79 - 89
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CARGO DE COORDINADOR	90 - 98
OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS.....	99
FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN	100

APÉNDICES

	Páginas
SUMMARY STATUS OF WORK	18
APÉNDICE I: LISTA DE PARTICIPANTES	19
APÉNDICE II: ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN DE ÁFRICA	27

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador del Codex para África celebró su 14ª reunión en Kampala, Uganda, del 27 al 30 de noviembre de 2000, por cortesía del Gobierno de Uganda. Presidió la reunión la Coordinadora del Comité, Dra. Eve Kasirye-Alemu, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Normalización de Uganda. Asistieron a la reunión 74 delegados, asesores y observadores en representación de 18 Estados Miembros y 4 organizaciones internacionales. La lista completa de los participantes, incluida la Secretaría, figura como Apéndice I al presente informe.

APERTURA DE LA REUNIÓN

2. La Dra. Kasirye-Alemu dio la bienvenida a los delegados a Uganda e indicó que la 14ª reunión del CCAFRICA era un hito en el desarrollo de Uganda y en sus esfuerzos por superar la pobreza afrontando las cuestiones relacionadas con la calidad de los alimentos mediante la aplicación de normas para los alimentos destinados tanto a la exportación como al consumo local. También hicieron declaraciones de bienvenida los siguientes participantes:

Sr. Qureshi , Representante de la FAO en Uganda;

Dr Oladapo Walker, Representante de la OMS en Uganda

Dr. Abel Rwendeire, Ministro del Estado para la Industria y la Tecnología.

3. El Profesor Edward Rugumayo, Ministro de Turismo, Comercio e Industria, declaró abierta la sesión en nombre del Presidente de la República de Uganda, Excmo. Sr. Yoweri Kaguta Museveni, y señaló que el proceso mundial del Codex ofrecía a los países un foro para participar en la elaboración de normas y que la aplicación de éstas les permitía beneficiarse del comercio mundial.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (TEMA 1 DEL PROGRAMA)¹

4. El Comité **aprobó** el programa que se presentaba en el documento CX/AFRICA 00/1 como programa para la reunión y estuvo de acuerdo con la propuesta hecha por el observador de la Unión Internacional de Consumidores de debatir el documento que había preparado esa organización, titulado “Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex en la Región de África” en el marco del tema 6 del programa.

ASUNTOS PLANTEADOS EN LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y EN OTROS COMITÉS DEL CODEX (TEMA 2 DEL PROGRAMA) ²

Plan de Acción del Presidente

5. El Sr. Thomas J. Billy, Administrador del Servicio de Inocuidad e Inspección de los Alimentos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, presentó el Plan de Acción del Presidente. Señaló que, en su calidad de Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius (Comisión), fomentaría iniciativas en las esferas principales siguientes con el fin de avanzar en la labor del Codex:

- Aumentar la eficacia del procedimiento del Codex celebrando períodos de sesiones anuales de la Comisión, creando un nuevo Comité, integrado por el Presidente y los Vicepresidentes de la Comisión, los Presidentes de los Comités del Codex y la Secretaría del Codex, que ayudara al Presidente y a la Secretaría en los períodos de sesiones de la Comisión, y transformando los comités de productos básicos en grupos especiales con cláusulas de expiración;

¹ CX/AFRICA 01/1

² CX/AFRICA 01/2 y CX/AFRICA 01/2 –Add.1

- reforzar aún más el apoyo científico en los procesos de adopción de decisiones reestructurando los órganos de expertos científicos y elaborando directrices claras para su trabajo;
- incrementar la participación de los países en desarrollo estableciendo un fondo fiduciario y celebrando sistemáticamente en esos países reuniones del Codex;
- aumentar la transparencia y la participación de las ONG;
- incrementar el apoyo total al Codex por parte de las organizaciones de las que depende animando a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a equiparar su nivel de apoyo al proporcionado por la FAO;
- aumentar el uso de nuevas tecnologías , como Internet, páginas iniciales y apartados de conversación a través de la red para mejorar la comunicación y el apoyo al Codex.

6. El Sr. Billy informó al Comité de que, una vez finalizado, el Plan de Acción se enviaría a los Gobiernos de los Estados Miembros para que hicieran aportaciones al mismo, y se incluiría en el programa provisional del Comité Ejecutivo en 2001.

7. El Comité aprobó por unanimidad el proyecto de Plan de Acción, y en particular la idea de alentar y favorecer una mayor participación de los países en desarrollo mediante el establecimiento de un fondo fiduciario bien administrado por la FAO y la OMS.

8. El Comité tomó nota de los asuntos generales de interés planteados en el 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Comisión), la 47ª reunión del Comité Ejecutivo y la 14ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales.

Residuos de plaguicidas en el pescado

9. Se había recordado al Comité que, durante la última reunión del CCAFRICA, algunas delegaciones habían expresado su preocupación respecto de la existencia de obstáculos al comercio pesquero entre sus países y la Unión Europea y que el CCAFRICA había pedido al Comité sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR) que examinara el problema de los residuos de plaguicidas con el fin de establecer LMRE para el pescado. El Comité tomó nota de la respuesta del CCPR³ en el sentido de que no estaría en condiciones de tomar medidas en este asunto hasta que se presentaran los datos pertinentes. Sin embargo, algunas delegaciones indicaron que mientras tanto había habido algunas novedades en este sector y que en esos momentos era posible presentar los datos pertinentes.

Conferencia Panafricana sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos

10. El Comité tomó nota de que en Europa se estaba organizando una conferencia análoga y confirmó la posibilidad de convocar una Conferencia Panafricana sobre Inocuidad y Calidad de los Alimentos en un futuro próximo. El observador de la Unión Internacional de Consumidores pidió que se incluyera también la “seguridad alimentaria”.

Volumen del comercio internacional de yuca amarga

11. El Comité tomó nota de la petición del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) en relación con el comercio internacional de yuca amarga. Se indicó que la yuca amarga no se consumía cruda y que había un comercio internacional de yuca amarga elaborada entre países de África sin ningún riesgo visible para los consumidores hasta la fecha. Sin embargo, por el momento no estaba en condiciones de ofrecer cifras exactas acerca del comercio. El Comité invitó a los Estados Miembros a que comunicaran dichas cifras al CCPFV o a la Secretaría del Codex en Roma.

³ ALINORM 99/24A, párrs. 15-17

INFORME SOBRE ACTIVIDADES DE LA FAO Y LA OMS COMPLEMENTARIAS DE LA LABOR DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS (TEMA 3 DEL PROGRAMA⁴)

12. El Representante de la FAO informó al Comité de las actividades de asistencia técnica de la Organización que se habían realizado en la Región en los dos años anteriores. Esa asistencia abarcaba tanto la prestación de asesoramiento técnico en la organización y administración generales de los servicios de control de los alimentos como el fortalecimiento y establecimiento de determinados componentes del sistema de control de los alimentos.

13. Se informó también al Comité de las actividades regionales que se habían llevado a cabo. Asimismo se señaló que en el curso de los dos años siguientes se ejecutarían dos nuevos proyectos regionales para impartir capacitación y mejorar la capacidad en materia de calidad e inocuidad de los alimentos, principalmente en el África occidental.

14. El Representante de la OMS presentó las actividades de esa Organización y señaló que la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre inocuidad de los alimentos incluía varias recomendaciones a los Estados Miembros, incluida la necesidad de asignar suficientes recursos a los programas sobre inocuidad de los alimentos. Además, la OMS había emprendido actividades en varias esferas técnicas, entre ellas la evaluación de riesgos microbiológicos, la resistencia antimicrobiana, el sistema de HACCP y la vigilancia de la contaminación de los alimentos.

15. En lo que concierne a las actividades regionales, el Representante de la OMS indicó que las actividades de esa Organización en África se estaban ampliando y que se habían designado otros dos funcionarios, a saber la Sra. Elizabeth Morfaw, Coordinadora Regional para la Inocuidad de los Alimentos, y el Dr Paul Tia, Asesor Técnico para la Evaluación de Riesgos Ambientales.

16. El Representante de la FAO señaló a la atención del Comité las actividades conjuntas FAO/OMS sobre evaluación de riesgos asociados con peligros microbiológicos en los alimentos y la Consulta FAO/OMS de Expertos en alimentos obtenidos por medios biotecnológicos.

17. El Comité expresó su agradecimiento a la FAO y la OMS por su labor en la Región de África, y en particular por su asistencia en el fortalecimiento de los puntos de contacto del Codex, el establecimiento y fortalecimiento de los comités nacionales del Codex y la realización de cursos regionales de capacitación. No obstante, se subrayó la necesidad de que prosiguiera la capacitación.

18. Varias delegaciones informaron al Comité de los problemas relativos a la difusión de información, y se destacó la necesidad de introducir mejoras en este ámbito.

ARMONIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN RELACIÓN CON LA LEGISLACIÓN ALIMENTARIA Y LAS ACTIVIDADES DE CONTROL DE LOS ALIMENTOS EN LA REGIÓN (TEMA 4 DEL PROGRAMA)⁵

19. El Comité recordó que, en su 13ª reunión, se había convenido en que en la 14ª reunión se examinarían informes sobre los progresos en la armonización de las normas nacionales y regionales con las normas del Codex. Muchas delegaciones informaron sobre los progresos que habían realizado al aceptar las normas y textos afines del Codex con objeto de armonizar su legislación alimentaria nacional.

Uganda

20. La delegación de Uganda informó al Comité de que la Oficina Nacional de Normalización de Uganda había elaborado 67 normas alimentarias, 46 de las cuales se basaban en el Codex. El Comité

⁴ CX/AFRICA 00/3

⁵ CX/AFRICA 00/4

Nacional del Codex había elaborado su proyecto de Código Alimentario Nacional tomando como base el Modelo FAO/OMS de Código Alimentario. Se indicó que las Normas para el Etiquetado de Alimentos Preenvasados tanto para Uganda como para el África oriental se basaban en la norma correspondiente del Codex.

Sudáfrica

21. La delegación de Sudáfrica informó al Comité de que sus principales actividades relativas a la armonización y cooperación en materia de legislación alimentaria y control de los alimentos en la subregión se realizaban mediante su participación en la Comunidad para el Desarrollo del África Austral (SADC), que contaba con 14 Estados Miembros. La SADC había emprendido la Iniciativa para la normalización, la garantía de la calidad, la acreditación y la metrología como medio para conseguir la armonización entre sus miembros. Esa iniciativa abarcaba la normalización, acreditación, certificación, evaluación de la conformidad, verificación, inspección, metrología y cuestiones conexas, con el objetivo de eliminar progresivamente cualesquiera obstáculos técnicos al comercio entre los Estados Miembros y entre la SADC y otras agrupaciones comerciales regionales e internacionales. Asimismo promovía la calidad y la creación de una infraestructura para garantizar la calidad en sus Estados Miembros. La delegación informó también al Comité de que ese año se había celebrado en Namibia un taller sobre armonización y aplicación de los Acuerdos MSF/OTC para miembros de la SADC.

22. Se había estudiado la posibilidad de crear un organismo independiente para el control de los alimentos como medio para afrontar la fragmentación de la legislación alimentaria de Sudáfrica. También se informó al Comité de que en octubre de 2000 se había aprobado la Ley sobre inocuidad de la carne en Sudáfrica, en consonancia con las normas del Codex y las recomendaciones correspondientes.

Marruecos

23. La delegación de Marruecos puso de relieve la amplia revisión de la legislación alimentaria nacional, que había recibido apoyo de un proyecto de asistencia técnica de la FAO durante los cinco últimos años. Se estaban ultimando tres textos jurídicos de gran importancia sobre control de la calidad de los alimentos, protección y participación de los consumidores y principios éticos para unas prácticas comerciales equitativas. La aplicación de esos textos reduciría las diferencias en lo concerniente a la inocuidad entre los alimentos de consumo interno y los destinados a la exportación.

Senegal

24. La delegación del Senegal señaló que la utilización de normas internacionales del Codex por los países africanos era el medio más eficaz de lograr la armonización en la Región. Sin embargo, los países tendrían que superar varios obstáculos para conseguir la armonización:

- Los países tendrían que asegurarse de que los esfuerzos realizados para producir alimentos inocuos de alta calidad destinados a la exportación no se tradujesen en una reducción de la disponibilidad de esos productos en los mercados internos, ya que eso podría influir negativamente en la salud de los consumidores.
- Sería necesario llevar a cabo programas de capacitación y actividades de educación para asegurar unas buenas prácticas de higiene a lo largo de toda la cadena alimentaria.
- Sería necesario establecer una infraestructura apropiada para facilitar sistemas de inspección y certificación de las importaciones y exportaciones de alimentos

25. Por consiguiente, la delegación del Senegal invitó a los países de la Región a que adoptaran las normas, directrices y recomendaciones del Codex y destacó la necesidad de que la FAO y la OMS siguieran proporcionado asistencia regional al Senegal y los países que lo rodean.

Tanzanía

26. La delegación de Tanzanía recordó el largo proceso de normalización de los alimentos que había emprendido la Oficina de Normalización de Tanzanía desde 1976. En su calidad de punto de contacto del Codex y de Secretaría del Comité Nacional del Codex, la Oficina de Normalización de Tanzanía había sido designada órgano nacional encargado de aplicar las normas del Codex como normas nacionales. La delegación señaló que Tanzanía estaba participando también en la labor de la Secretaría de Normalización del África Oriental y el Comité de Normalización de la SADC para asegurar la adaptación y adopción de las normas del Codex.

Nigeria

27. La delegación de Nigeria recordó que en la última reunión del Comité había informado de que cuatro normas alimentarias nacionales se habían derivado directamente de las normas del Codex. Indicó que en el intervalo no se habían producido variaciones significativas y que no era probable que se produjeran. Informó al Comité de que los Estados Miembros de la zona de libre comercio de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (ECOWAS) habían decidido adoptar las normas del Codex Alimentarius como sus normas alimentarias comunes. Las delegaciones de Benin, Níger, Senegal, Ghana y Côte d'Ivoire notificaron su adhesión a esa decisión.

Swazilandia

28. La delegación de Swazilandia informó al Comité de que en ese país la legislación alimentaria se basaba en el Modelo FAO/OMS de Código Alimentario.

Kenya

29. La delegación de Kenya indicó que se había seguido un criterio similar al de Uganda en relación con los alimentos preenvasados, pero señaló que la distribución de los reglamentos alimentarios en seis instrumentos legislativos obstaculizaba su aplicación. Por consiguiente, se solicitó asistencia a la FAO para reforzar el punto de contacto del Codex nacional y el sistema de control de los alimentos en Kenya. La delegación de Kenya informó al Comité de que se habían armonizado normas alimentarias sobre la base de textos del Codex adoptados conjuntamente con Tanzanía y Uganda como normas para el África oriental.

Mozambique

30. La delegación de Mozambique informó al Comité de que el apoyo internacional de la FAO y la OMS había posibilitado la capacitación de inspectores en la investigación y el control de la inocuidad de los alimentos. También destacó la necesidad de la acreditación de los laboratorios nacionales por organizaciones reconocidas internacionalmente.

Benin

31. La delegación de Benin recordó su participación, en calidad de miembro de la ECOWAS, en el proceso antes mencionado de armonización de la legislación nacional con el Codex. Benin había comenzado a establecer normas nacionales basadas en el Codex, entre ellas normas para la yuca y otras frutas, hortalizas y cereales elaborados.

Ghana

32. La delegación de Ghana indicó que se había iniciado la elaboración de una estrategia bilateral con Nigeria como primer paso hacia una armonización más amplia entre los asociados de la ECOWAS.

Côte d'Ivoire

33. La delegación de Côte d'Ivoire indicó que se había concedido gran prioridad a la armonización de la legislación nacional mediante el establecimiento de una base de datos sobre reglamentos alimentarios con el fin de comparar y combinar la legislación y los sistemas de inspección de alimentos en vigor. Se había llevado a cabo un programa de capacitación continua de inspectores veterinarios en gestión de la higiene de los alimentos en países africanos de habla francesa⁶ mediante un proyecto regional financiado por Francia. Se refirió a la necesidad de integrar este proyecto con otras actividades regionales de la FAO y la OMS en los sectores del HACCP, el análisis de riesgos y el fortalecimiento de las infraestructuras nacionales del Codex.

Guinea

34. La delegación de Guinea informó al Comité de sus esfuerzos para coordinar sus actividades con las de los países vecinos mediante una mejora de la armonización de las normas alimentarias basada en la aplicación de las disposiciones sobre higiene de los alimentos, el sistema de HACCP y la norma ISO 9000:2000 en su industria alimentaria nacional.

Eritrea

35. La delegación de Eritrea informó al Comité de que el punto nacional de contacto del Codex tenía su sede en el Instituto de Normalización de Eritrea (ESI), y que el ESI era un organismo autónomo encargado de la normalización. La Junta de Normalización estaba integrada por once miembros de diferentes ministerios e instituciones y su presidencia correspondía al Ministro de Comercio e Industria. Esa institución promovía actividades de normalización, garantía de la calidad y metrología en todo el país. Aun cuando no había una única legislación alimentaria, el ESI había adoptado las normas del Codex a nivel nacional, por ejemplo para el contenido de yodo en la sal de calidad alimentaria. Casi todas las normas alimentarias y agrícolas se publicaban en la Gaceta del Derecho de Eritrea. También destacó la necesidad de capacitar a instructores en el sector pesquero y de recibir asistencia técnica de la FAO y la OMS para preparar una legislación alimentaria de amplio alcance y reforzar la función del punto de contacto del Codex y el control de la calidad de los alimentos en el país.

La Unión Internacional de Consumidores

36. El observador de la Unión Internacional de Consumidores (CI) expresó su preocupación por el hecho de que las organizaciones de consumidores no participaran siempre en el proceso de armonización a nivel subregional y regional (por ejemplo, la SADC, la ECOWAS, la CAO, el COMESA). Sin embargo, el observador reconoció y agradeció los esfuerzos que estaban haciendo muchos Estados Miembros del Codex en la Región para asegurar la participación de organizaciones de consumidores en las actividades del Codex a nivel nacional.

37. El observador informó también al Comité de que la Oficina Regional de CI para África proponía que se estableciera un sistema de alerta rápida⁷ para esa Región con el fin de proteger a los consumidores de los peligros relacionados con los alimentos. Además, proponía que se realizara una investigación sobre el mercado de alimentos y se publicaran sus resultados, y que se emprendieran encuestas para mejorar la armonización de la legislación alimentaria en todo el continente. El observador expresó su confianza en que los Estados Miembros de la Región tomarían las medidas necesarias para conseguir la participación de las organizaciones de consumidores en el proceso de armonización de la legislación alimentaria a todos los niveles.

38. El Comité tomó nota de los progresos que se habían realizado desde la última reunión en la armonización de los reglamentos alimentarios en la Región de África y alentó a todos los Miembros a

⁶ Guinea, Togo, Senegal, Benin, Malí, Burkina-Faso, Mauritania, Camerún y Madagascar.

⁷ Terminología y concepto ya utilizados a nivel europeo.

que continuaran informando al Comité sobre las futuras novedades en ese ámbito. También reconoció que el aumento de la participación de las asociaciones de consumidores en el proceso de armonización era una cuestión de la máxima prioridad.

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN (TEMA 5 DEL PROGRAMA)⁸

39. Se informó al Comité de que, en su 12ª reunión de 1995, había refrendado las recomendaciones de que se afrontaran los obstáculos indicados por los participantes en el taller celebrado antes de la reunión. En consecuencia, se había pedido a las delegaciones que relacionaran los obstáculos indicados con la situación existente en sus países respectivos y elaboraran en consecuencia un Plan de Acción para establecer/reforzar los puntos de contacto del Codex/comités nacionales del Codex en los países, que se distribuiría a los encargados de formular políticas y a otras autoridades competentes.

40. Además, se había acordado que los progresos realizados por los países de la Región en la aplicación del Plan de Acción se incluirían en el programa de las reuniones futuras. En vista de ello, junto con el informe de la 13ª reunión se expidió la circular CL 1998/39-AFRICA de noviembre de 1998, en la que se solicitaban informes sobre los progresos en la aplicación de los planes de acción nacionales para establecer/fortalecer la función de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex en la Región. Se informó al Comité de que solo Uganda, país hospedante de la 14ª reunión, había respondido a la circular. Así pues, la Presidenta invitó a la delegación de Uganda a que presentara su informe, al tiempo que se pidió a otras delegaciones que presentaran por escrito informes breves para incluirlos en el informe de la reunión.

Uganda

41. La delegación informó de que, a raíz del taller de dos días de duración, patrocinado por la FAO, sobre las atribuciones y funciones de los comités nacionales del Codex (junio de 2000), se había establecido el Comité Nacional del Codex, integrado por representantes de ministerios, la industria y asociaciones comerciales, la comunidad académica, instituciones de investigación y organizaciones de consumidores. El punto de contacto del Codex tenía su sede en la Oficina Nacional de Normalización de Uganda, mientras que la Presidencia del Comité Nacional del Codex correspondía al Ministerio de Sanidad. El Comité Nacional del Codex había establecido los siguientes Comités Técnicos: a) Comité sobre Asuntos Generales, b) Comité sobre Animales y Productos Pecuarios, c) Comité sobre Plantas y Productos Vegetales y d) Comité Especial.

42. La delegación informó además de que, desde el establecimiento del Comité Nacional del Codex en junio de 2000, se había preparado un plan de trabajo y el Comité Nacional del Codex había emprendido las importantes actividades siguientes: a) Examen del calendario del Codex, con el fin de determinar las reuniones del Codex de especial interés para Uganda. De ese modo, Uganda había asistido a la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Higiene de los Alimentos; y b) Preparativos y disposiciones adecuados para hospedar la 14ª reunión de este Comité.

Angola

43. El punto de contacto del Codex tenía su sede en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Aunque no se había establecido un Comité Nacional del Codex, había un grupo interministerial encargado de promover su creación en 2001. Ese grupo, coordinado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, estaba integrado por los Ministerios de Sanidad, Industria, Comercio, Pesca y Medio Ambiente. Se informó al Comité de que los comités técnicos se estaban ocupando de la inocuidad de los

alimentos y la armonización de la legislación alimentaria. El coordinador del grupo interministerial era también el punto de contacto del Codex.

Benin

44. El Comité Nacional del Codex se había establecido en 1990 y se había hecho todo lo posible para asistir a reuniones del Codex, como por ejemplo las de los Comités del Codex sobre Principios Generales, Higiene de los Alimentos, Aguas Minerales Naturales y Productos del Cacao y el Chocolate. El punto de contacto del Codex tenía su sede en el Departamento de Alimentación y Nutrición Aplicada del Ministerio de Desarrollo Rural y se encargaba de difundir información y recopilar respuestas. También prestaba servicios de secretaría al Comité Nacional del Codex.

Ghana

45. El Punto de Contacto del Codex tenía su sede en la Junta de Normalización de Ghana. La Junta recibía los textos del Codex y los difundía a todos los organismos interesados en el país. El Comité Nacional del Codex había permanecido inactivo durante algún tiempo, pero se estaban tomando medidas para restablecerlo. Sin embargo, había proseguido la participación en las actividades del Codex, como por ejemplo la asistencia a determinadas reuniones del Codex y las actividades FAO/OMS conexas. Se preveía que el nuevo Comité Nacional del Codex entraría en funciones en 2001.

Guinea

46. El Instituto Nacional de Normalización y Metrología (INNM), que desempeñaba las tareas de punto de contacto del Codex a nivel nacional, estaba bajo el patrocinio del Ministerio de Comercio, Industria y Pequeñas Empresas, el cual había establecido un Comité Técnico Intersectorial sobre productos alimenticios que constituía el Comité Nacional del Codex. La presidencia de ese Comité dependía de los asuntos que hubieran de tratarse. Había establecido varias normas, tres de las cuales se referían al café, una a la piña y una a los mangos. Se habían celebrado varios talleres sobre cuestiones tales como el sistema de HACCP y las normas ISO 14027 e ISO 9000:2000.

Kenya

47. El punto de contacto del Codex y la Secretaría del Comité Nacional del Codex estaban situados en la Oficina de Normalización de Kenya. El Comité Nacional del Codex estaba constituido por ministerios, industrias, consumidores, la Oficina de Normalización de Kenya y otras partes interesadas. La delegación informó de que Kenya había determinado algunos problemas concretos con los que se enfrentaban algunos sectores, especialmente en esferas en las que el país tenía cierta ventaja competitiva desde el punto de vista económico. El Comité Nacional del Codex desearía desempeñar una función rectora en la racionalización y el mantenimiento del control de la calidad en los sectores de la pesca, la horticultura y el café. La delegación pidió asistencia para reforzar las funciones del Comité Nacional del Codex y del punto de contacto del Codex en relación con el control de la calidad de los alimentos.

Marruecos

48. El punto de contacto del Codex tenía su sede en la Dirección de Lucha contra el Fraude, que dependía del Ministerio de Agricultura, Desarrollo Rural, Aguas y Bosques. Esa Dirección prestaba también servicios de secretaría al Comité Nacional del Codex, establecido en 1997. Desde entonces se había puesto bajo la responsabilidad de una Comisión Interministerial Permanente, encargada del control de los alimentos y la lucha contra el fraude.

Mozambique

49. El punto de contacto del Codex se encontraba en el Departamento de Salud Ambiental del Ministerio de Sanidad. El punto de contacto del Codex estaba encargado de distribuir los textos del

Codex, coordinar las actividades del Codex en el país y apoyar al Instituto Nacional de Normalización y Calidad en su labor. Teniendo presente un proyecto anterior del Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO para reforzar el sistema de control de los alimentos en el país y mejorar la capacidad de control de los alimentos, la medida siguiente sería la creación de un Comité Nacional del Codex cuyos miembros provendrían de los Ministerios de Agricultura, Comercio y Pesca y de organizaciones de consumidores.

Níger

50. El Comité Nacional del Codex estaba integrado por todas las partes interesadas. Alentaba a los encargados de tomar decisiones a que utilizaran y adoptaran las normas del Codex como medio para aumentar la confianza en los productos nacionales de exportación. El Comité Nacional del Codex se había fijado un mandato que podría facilitar la consecución de sus objetivos. El Comité Nacional del Codex tenía su sede en la Dirección de Nutrición del Ministerio de Salud Pública y Reproducción.

Nigeria

51. El Comité Nacional del Codex, que había permanecido inactivo, se había reconstituido y reactivado en agosto de 2000, con representantes de todas las partes interesadas identificables. Se habían creado Subcomités Técnicos para alcanzar los objetivos del Codex, y se habían hecho planes para fortalecer el punto de contacto del Codex y el Comité Nacional del Codex y facultarlos para que pudieran desempeñar más eficazmente sus funciones respectivas.

Senegal

52. El Comité Nacional del Codex prestaba apoyo técnico al Instituto de Normalización del Senegal (ISN). Hasta la fecha, había elaborado más de 50 normas relacionadas con los alimentos. El Comité Nacional del Codex estaba recopilando todos los textos del Codex y distribuyéndolos en forma impresa a los miembros del Comité Nacional del Codex que se ocupaban de esta cuestión. Para perfeccionar el sistema y mejorar los resultados eran también necesarios medios de comunicación electrónicos. En la actualidad, la selección del personal técnico que participaba en las diversas actividades relacionadas con la labor del Codex, incluida la asistencia a las reuniones de los Comités del Codex, se realizaba teniendo en cuenta su especialización. La Secretaría respondía también a las peticiones de información y observaciones sobre normas alimentarias. El Decreto No 83-1204, de fecha 24 de noviembre de 1983, no solo había establecido el Comité Nacional del Codex, sino que además había ampliado su composición para incluir a los consumidores y la industria. La presidencia del Comité Nacional del Codex correspondía al Ministerio de Sanidad y la secretaría estaba a cargo de los Ministerios de Sanidad y Comercio y del ISN.

Sudáfrica

53. El punto de contacto del Codex, que tenía su sede en el Departamento de Sanidad, se encargaba de la distribución de los documentos del Codex, la coordinación de la asistencia a las reuniones del Codex, la difusión y recopilación de observaciones sobre los textos del Codex, la respuesta a las solicitudes de información y la convocación de reuniones del Comité Nacional del Codex.

54. La delegación indicó que la distribución electrónica de los documentos por la Secretaría del Codex había facilitado considerablemente la distribución en Sudáfrica de los documentos del Codex a muchas partes interesadas que anteriormente no recibían ejemplares. Esto había contribuido a crear una sensibilización mucho mayor acerca de la labor del Codex. Entre los miembros del Comité Nacional del Codex se incluían los Departamentos de Sanidad y Asuntos Exteriores, el Departamento Nacional de Agricultura, la Oficina Sudafricana de Normalización y el Foro Nacional de Consumidores. El Comité Nacional del Codex se encargaba principalmente de fijar las políticas relativas a las actividades del Codex en Sudáfrica. El Comité Nacional del Codex había confiado la gestión local de cada Comité del Codex a un funcionario de uno de los departamentos nacionales cuyas tareas habituales estaban

relacionadas con los objetivos de los respectivos Comités del Codex. Los funcionarios mantenían relaciones muy estrechas con el punto de contacto del Codex. Delegaciones de Sudáfrica habían asistido al 80 por ciento aproximadamente de todas las reuniones del Codex celebradas en los dos años anteriores.

55. Se había ejecutado un proyecto con cargo al Programa de Cooperación Técnica (PCT) de la FAO para fortalecer el Comité Nacional del Codex y establecer sus grupos de trabajo, mejorando de ese modo su posición como órgano asesor del Gobierno sobre asuntos del Codex.

Swazilandia

56. El punto de contacto del Codex estaba situado en el Ministerio de Agricultura. Sin embargo, en el Manual de Procedimiento del Codex se indicaba el Ministerio de Sanidad como punto de contacto del Codex. Entre los miembros del Comité Nacional del Codex se contaban los Ministerios de Agricultura y Cooperativas, Sanidad y Bienestar Social, Empresas y Empleo, Asuntos Exteriores, Comercio y Justicia. También eran miembros el Gobierno local, la Universidad de Swazilandia, la industria alimentaria y asociaciones de consumidores. El Comité Nacional del Codex prestaba en la actualidad asistencia al Coordinador Nacional en la ejecución de un proyecto del PCT de la FAO para reforzar el sistema nacional de control de los alimentos y en la redacción del Código Alimentario Nacional.

Tanzanía

57. La delegación recordó al Comité que en 1998, durante la 13ª reunión de éste, había informado de que en 1980 se había establecido el Comité Nacional del Codex en la Oficina de Normalización de Tanzanía (Comité de Normalización de la Dirección de Agricultura y Alimentación – AFDC). Se habían establecido comités técnicos que se ocupaban de la labor de los comités del Codex y su composición se había limitado a cuatro miembros. En mayo de 2000 se había celebrado un taller nacional de dos días de duración en el que se había informado sobre la labor del Codex a 50 de los miembros de los comités nacionales de trabajo del Codex.

La Unión Internacional de Consumidores (CI)

58. El observador de la Unión Internacional de Consumidores señaló que su organización había seguido muy de cerca la labor de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex, así como el grado de participación de los países miembros del Codex de la Región de África en los Comités del Codex. Algunos de los datos recogidos por la organización no eran alentadores, ya que indicaban una participación muy escasa de los países africanos. Esa había sido la razón por la que la Oficina Regional de la Unión Internacional de Consumidores para África había preparado un *Proyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex – Región de África*, como contribución al fomento de una participación efectiva de todas las partes interesadas en la labor del Codex en la Región. (Véanse también los párrs. 60-77)

59. El Comité reconoció las importantes funciones de los puntos de contacto del Codex y de los comités nacionales del Codex en la labor del Codex y acordó seguir examinando este tema del programa en su 15ª reunión. Se pidió a la delegación de Swazilandia que confirmara a la Secretaría del Codex la ubicación efectiva de su punto de contacto del Codex. Además, se alentó a las delegaciones que no hubieran establecido todavía sus puntos de contacto del Codex /comités nacionales del Codex a que lo hicieran, al tiempo que se pidió a las delegaciones con Comités inactivos que los reactivaran y reforzaran.

PARTICIPACIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN LA LABOR DE LOS COMITÉS NACIONALES DEL CODEX Y DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX (TEMA 6 DEL PROGRAMA)⁹

60. Se informó al Comité de que este tema se había incluido en el programa a petición de la Comisión del Codex Alimentarius en su 23º período de sesiones¹⁰. Reconociendo los derechos de los consumidores a manifestar sus intereses en el proceso decisorio del Codex, la Comisión había instado a los gobiernos de los Estados Miembros a que siguieran aprovechando la oportunidad de proporcionar un foro de intercambio de experiencias sobre las maneras y los medios para acrecentar las aportaciones de los consumidores a los comités nacionales del Codex y puntos de contacto del Codex. Basándose en esta premisa, la Comisión había pedido que se la informara de los progresos realizados por los gobiernos de los Estados Miembros en este sentido¹¹. Además la Comisión, en su 23º período de sesiones, había pedido al Comité del Codex sobre Principios Generales que elaborara una lista de control de objetivos mensurables para evaluar la participación de los consumidores en la labor del Codex a nivel nacional e internacional.

61. Se invitó al Comité a que informara sobre los progresos realizados en la participación de los consumidores en la labor de sus puntos de contacto del Codex y comités nacionales del Codex, y facilitara información /observaciones sobre el *Anteproyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex – Región de África*.

62. El observador de la Unión Internacional de Consumidores (CI) reconoció los esfuerzos que estaba realizando la Comisión del Codex Alimentarius para potenciar la participación efectiva de todas las partes interesadas, en particular los consumidores, en las actividades del Codex. Asimismo reconoció las medidas que estaban tomando varios Estados Miembros para potenciar la participación efectiva de los consumidores en las actividades del Codex a nivel nacional. Sin embargo, pidió una mayor participación de los representantes de los consumidores, especialmente en los talleres de capacitación organizados por los Estados Miembros, la FAO y la OMS que estaban relacionados con la labor del Codex y la inclusión de representantes de los consumidores en las delegaciones nacionales que asistían a las reuniones de los Comités del Codex.

63. El observador presentó el Proyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los comités nacionales del Codex -Región de África, señalando que el documento, cuando se adoptara, potenciaría la participación efectiva de todas las partes interesadas y promovería también la participación de los Estados Miembros del Codex de la Región en la labor de la Comisión. Aunque se trataba de la adaptación de un proyecto preparado para el Comité Coordinador del Codex para Asia, se diferenciaba de éste en ciertos aspectos que lo hacían más aplicable a la Región de África. El observador pidió al Comité que examinara el proyecto y lo recomendara a la Comisión con miras a su adopción.

64. La Secretaría señaló que el proyecto de documento debía avanzar a través del procedimiento de trámites de la Comisión y tendría que ser distribuido a todos los gobiernos de los Estados Miembros para que formularan observaciones al respecto.

Benin

65. El Gobierno reconocía las tres organizaciones de consumidores existentes en Benin. Sin embargo, las organizaciones tenían dificultades para asistir a las reuniones, ya que el Gobierno no estaba en condiciones de financiar la participación de representantes de organizaciones de consumidores en las reuniones del Codex. La delegación hizo un llamamiento a la Unión Internacional de Consumidores

⁹ CX/AFRICA 00/6; CX/AFRICA 00/6 –Add.1, CRD 2 (Proyecto de Directrices de CI para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex– Región de África).

¹⁰ ALINORM 99/37, párr. 43, ultimo apartado.

¹¹ CX/AFRICA 00/6, pág. 3, Conclusión.

para que tratara de conseguir fondos suplementarios a fin de poder proporcionar ayuda a las organizaciones.

Ghana

66. La delegación informó al Comité de que la legislación sobre alimentos y medicamentos exigía que la composición de la Junta supervisora incluyera dos personas nombradas por el Gobierno que representaran los intereses de los consumidores en las actividades de la Junta. Otros particulares velaban también por los intereses de los consumidores en los subcomités encargados de elaborar normas nacionales. Sin embargo, todas esas personas así nombradas o designadas no representaban ni pertenecían a ninguna asociación de consumidores. Su representación no tenía por consiguiente carácter oficial.

67. Existían en la actualidad cuatro asociaciones de consumidores en Ghana y se esperaba que el Comité Nacional del Codex, cuando se activara, estaría en condiciones de agrupar las asociaciones de consumidores en una única organización marco que participara efectivamente en los asuntos del Codex a nivel nacional e internacional.

Kenya

68. Las organizaciones de consumidores participaban en la elaboración de normas alimentarias nacionales. Sin embargo, debido a sus recursos limitados, las organizaciones de consumidores no habían podido participar efectivamente en la elaboración de normas internacionales, como por ejemplo normas del Codex. El fortalecimiento de las organizaciones de consumidores mejoraría su participación en la labor del Codex.

Mozambique

69. Las asociaciones de consumidores no participaban todavía en las actividades del Codex. De hecho, el propio Comité Nacional del Codex no había entrado todavía en funciones. Las actividades realizadas hasta la fecha habían estado orientadas a la creación de capacidad para el control nacional de los alimentos. Se preveía que después del establecimiento del Comité Nacional del Codex se afrontaría la representación de los consumidores. Si bien se habían creado en el país algunas ONG que representaban a los consumidores, esas ONG no habían sido reconocidas todavía por los consumidores y el Gobierno.

Senegal

70. El interés de los consumidores era fundamental en la labor de la Comisión. La petición de transparencia en la elaboración de normas alimentaria en el Senegal redundaba en beneficio de los consumidores. En el Senegal, los consumidores participaban en la normalización de los alimentos. La delegación rogaba a todas las delegaciones que apoyaran las *Directrices* preparadas por la Unión Internacional de Consumidores aplicando criterios objetivos para la representación y legitimación de las organizaciones de consumidores a nivel nacional.

Sudáfrica

71. En respuesta al *Anteproyecto de Directrices sobre Objetivos Mensurables para Evaluar la Participación de los Consumidores en el Codex*, la delegación de Sudáfrica proporcionó la información siguiente:

- Sudáfrica había establecido un punto de contacto del Codex.
- Sudáfrica había establecido un Comité Nacional del Codex, con representación de la organización marco de consumidores, a saber el Foro Nacional de Consumidores.

- Sudáfrica no mantenía consultas públicas cuando establecía las posiciones nacionales para las reuniones del Codex.
- En Sudáfrica, se facilitaban los documentos del Codex al Foro Nacional de Consumidores, al que se invitaba a que presentara observaciones. Sin embargo, el Foro no había sido invitado a participar en las reuniones del Codex porque el Gobierno no estaba en condiciones de financiarlo.
- En Sudáfrica, las ONG independientes de consumidores no habían participado en el establecimiento efectivo de las posiciones nacionales para las reuniones del Codex.
- Sudáfrica solo trataba directamente con la única ONG que constituía una organización marco de consumidores.

Swazilandia

72. Miembros de organizaciones de consumidores formaban parte del Comité Nacional del Codex y participaban en los procesos decisorios del Codex. Sin embargo, no se celebraban consultas porque en la actualidad no existía ninguna organización de normalización en Swazilandia.

Tanzanía

73. La delegación informó al Comité de que la participación de los consumidores en la labor del Codex estaba respaldada por las disposiciones de la legislación sobre la preparación de normas, que preveían la participación de los consumidores y de todas las demás partes interesadas en todas las etapas de la elaboración de las normas. La débil estructura de las organizaciones de consumidores, unida a la falta de los conocimientos técnicos necesarios, limitaba la eficacia de las organizaciones y su participación en la labor del Codex. En un intento de superar esos problemas, se había celebrado un Taller regional sobre sensibilización de los consumidores en Arusha (octubre de 2000), al que habían asistido cinco participantes de Kenya, uno de Uganda y quince de Tanzania.

Uganda

74. En Uganda, las organizaciones de consumidores estaban representadas tanto en el Comité Nacional del Codex como en los Comité Técnicos encargados de la elaboración de normas en la Oficina Nacional de Normalización de Uganda (UNBS), que era el organismo nacional facultado para formular normas en el país. Además la UNBS, que era también el punto de contacto del Codex, y las organizaciones de consumidores intercambiaban información a intervalos periódicos como forma de mejorar la comunicación y de reforzar la confianza mutua.

La Unión Internacional de Consumidores (CI)

75. En respuesta a las cuestiones planteadas por las delegaciones, el observador de la Unión Internacional de Consumidores puso de relieve las actividades que había emprendido la organización y que se estaban estudiando para hacer frente a los problemas indicados. Se informó al Comité de que en los dos últimos años la Oficina Regional para África de la Unión Internacional de Consumidores (CI-ROAF) había prestado apoyo a sus miembros para que trabajaran en organismos marco nacionales a fin de aumentar su eficacia, credibilidad y representación. Entre los logros a este respecto cabía citar los siguientes:

- Se había establecido un organismo marco en Nigeria mediante la reagrupación de dieciocho organizaciones de consumidores bajo el nombre de *Unión de Movimientos de Consumidores de Nigeria* (ANCOMU).

- Se había establecido un organismo marco en Côte d'Ivoire mediante la reagrupación de quince organizaciones de consumidores bajo el nombre *Federación de Asociaciones de Consumidores de Côte d'Ivoire* (FAC-CI).
- Se había prestado apoyo al Foro Nacional de Consumidores de Sudáfrica, que representaba a veinticinco organizaciones de consumidores.
- Se había establecido en el Senegal el *Consejo Nacional de Asociaciones de Consumidores* (CONAC) en el que participaban cuatro organizaciones de consumidores.

76. Se informó también al Comité de las actividades de promoción de CI a fin de que la política relativa a los consumidores se integrara en el Convenio de Cotonou sobre el Desarrollo, recientemente ratificado entre 71 países de África, el Caribe y el Pacífico y 15 países europeos. El observador alentó a los gobiernos a que incluyeran la política relativa a los consumidores en sus esferas prioritarias para poder beneficiarse de los recursos que podrían ponerse a disposición en virtud de ese convenio.

77. El observador de la Unión Internacional de Consumidores recordó las diversas actividades de creación de capacidad que había emprendido para mejorar los conocimientos técnicos de las organizaciones de consumidores, entre ellas la organización de talleres de capacitación, el patrocinio de la participación de delegados en reuniones del Codex y la distribución de publicaciones como por ejemplo el manual *Codex Alimentarius for Consumers*. El observador pidió a los gobiernos, la FAO y la OMS que siguieran promoviendo la participación de organizaciones de consumidores en los talleres que organizaban.

78. Muchas de las delegaciones acogieron con beneplácito el documento y apoyaron en principio el proyecto de directrices. El Comité **acordó** empezar a trabajar en la elaboración de *Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex- Región de África*, a reserva de su aprobación por la Comisión en su 24º período de sesiones. El Comité acordó también adjuntar el documento al presente informe (véase el Apéndice II).

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y APLICACIÓN DE ÉSTE EN LA REGIÓN (TEMA 7 DEL PROGRAMA ¹²)

79. La Presidenta del Comité presentó este tema del programa y recordó que, durante su 13ª reunión¹³, el Comité había aprobado una serie de recomendaciones relativas a la utilización del análisis de riesgos en la elaboración de normas alimentarias nacionales. También se refirió a los debates sobre el análisis de riesgos que habían tenido lugar en el 23º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius y recordó a los delegados que habían sido invitados a informar sobre la situación y la experiencia en la aplicación del análisis de riesgos en sus países.

80. El Comité tomó nota de que la FAO, la OMS y el ILSI habían organizado y patrocinado un Taller regional de dos días sobre análisis de riesgos y evaluación de la exposición para países de la Región. Los objetivos generales del Taller habían sido poner a los participantes al corriente de los principios del análisis de riesgos y las metodologías para evaluar la exposición a peligros de origen alimentario, sensibilizarlos acerca de las necesidades en materia de evaluación de riesgos en la Región, proporcionar orientación sobre los datos necesarios para la evaluación de riesgos y alentarlos a aplicar los conocimientos adquiridos en el análisis de los riesgos asociados con peligros transmitidos por los alimentos al elaborar su legislación alimentaria. El informe del Taller¹⁴ fue presentado al Comité.

81. El Comité aprobó las siguientes recomendaciones hechas por el Taller :

¹² CX/AFRICA 00/7

¹³ ALINORM 99/28

¹⁴ CRD 1 (Informe del Taller regional FAO/OMS/ILSI sobre análisis de riesgos y evaluación de la exposición)

- Todos los países deberían adoptar y utilizar las normas, directrices y otras recomendaciones del Codex;
- La FAO y la OMS debería seguir impartiendo a los países de la Región capacitación en diferentes aspectos del análisis de riesgos, y también en el sistema de análisis de peligros y de puntos críticos de control (HACCP) y buenas prácticas de higiene (BPH) a nivel regional, subregional o nacional;
- Debería intensificarse la labor necesaria para recoger datos destinados a evaluaciones nacionales de riesgos, como por ejemplo modalidades de consumo de alimentos, niveles de contaminantes en los alimentos e incidencia de enfermedades transmitidas por los alimentos;
- Debería sensibilizarse a los funcionarios públicos y los encargados de tomar decisiones acerca de la necesidad de realizar evaluaciones de riesgos a nivel nacional/regional;
- Deberían determinarse y definirse claramente las esferas en las que era necesario realizar evaluaciones de riesgos a nivel nacional, concediéndoles la debida prioridad;
- Debería hacerse hincapié en la cooperación y la comunicación a nivel nacional/regional en diversos sectores;
- Deberían aplicarse buenas prácticas agrícolas (BPA), buenas prácticas de fabricación (BPF) y BPH, según fuera apropiado, como primera medida para reducir los riesgos de origen alimentario;
- Al asignar recursos debería concederse mayor prioridad a los productos respecto de los cuales la Región de África tenía ventajas comparativas y que saldrían beneficiados de una evaluación de riesgos, a fin de asegurar la protección de los consumidores y facilitar el comercio;
- Los institutos de investigación y las facultades universitarias pertinentes de la Región deberían examinar la posibilidad de orientar en mayor medida sus programas de investigación a proporcionar los datos necesarios para llevar a cabo evaluaciones de la exposición.

82. Además, el Taller reafirmó las recomendaciones formuladas por el Comité en su 13ª reunión¹⁵.

83. La delegación de Sudáfrica informó al Comité de que las actividades de análisis de riesgos en el país estaban principalmente a cargo de los Departamentos de Agricultura y Sanidad, y que se centraban en los peligros químicos. Se aceptaban las IDA y los LMR establecidos por el JECFA y la JMPR a nivel internacional, cuando estaban disponibles; de lo contrario, debían establecerse localmente. Para estimar la exposición se utilizaban el programa SIMUVIMA/regímenes alimenticios regionales y la cesta de alimentos del JECFA, pero Sudáfrica estaba realizando actualmente una encuesta sobre la ingestión alimentaria con ese fin. Se publicaban las decisiones y prácticas relativas a la gestión de riesgos y se llevaba a cabo cierta vigilancia de los peligros químicos.

84. La delegación de Marruecos puso de relieve la falta de recursos en su país para las actividades de análisis de riesgos, pero indicó sus planes de establecer un órgano de asesoramiento científico que se encargara de esas actividades. Las delegaciones de Benin y el Senegal destacaron también las dificultades con que se enfrentaban para aplicar el análisis de riesgos y la necesidad de apoyo técnico en esa esfera.

85. La delegación de Uganda expresó su satisfacción por la inclusión de este asunto en el programa del Comité y puso también de relieve su capacidad limitada y la necesidad de asistencia a este respecto, especialmente con respecto a la capacitación. Recalcó la importancia de la colaboración entre los países de la Región en la elaboración de datos para el análisis de riesgos en el sector pesquero, y pidió también que *Escherichia coli* y *Staphylococcus aureus* se incluyeran en la lista de prioridades del Codex para el asesoramiento especializado sobre la evaluación de riesgos microbiológicos.

86. La delegación de Kenya subrayó también la importancia de la coordinación tanto a nivel nacional como regional, especialmente con respecto a la elaboración de datos. Aunque Kenya había realizado cierta labor de evaluación de riesgos en relación con los peligros químicos, se destacó la necesidad de aumentar las actividades de evaluación de riesgos en otros sectores, tales como el café.

87. La delegación de Tanzania informó al Comité de que las actividades de análisis de riesgos en el país estaban a cargo de los Ministerios de Sanidad, Agricultura y Recursos Naturales y Turismo (pesca). Si bien reconocía la importancia del análisis de riesgos, Tanzania se había centrado en primer lugar en problemas más fundamentales, como por ejemplo la necesidad de capacitación en BPA, BPH, BPF y HACCP. Antes de iniciar actividades de análisis de riesgos, la política nacional era estudiar primero las normas, directrices y recomendaciones del Codex existentes, y utilizarlas siempre que fuera posible.

88. El observador de la Unión Internacional de Consumidores puso de relieve la necesidad de elaborar directrices claras sobre el modo de realizar los análisis de riesgos y destacó también la necesidad de tener en cuenta las preocupaciones de los consumidores al realizar esos análisis.

89. La Secretaría del Codex, al tiempo que apoyó el criterio adoptado por Tanzania, recordó al Comité que, si utilizaran las normas del Codex, los países respetarían las disposiciones del Acuerdo MSF por lo que no sería necesario que llevaran a cabo una evaluación de riesgos. Sin embargo, si un país se desviara de esas, habría de llevar a cabo una evaluación de riesgos.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA EL CARGO DE COORDINADOR (TEMA 8 DEL PROGRAMA)¹⁶

90. El Comité recordó que, en su 23º período de sesiones, la Comisión del Codex Alimentarius había modificado las normas que regían la presentación de candidaturas para el cargo de Coordinador, y por consiguiente el Comité tenía que proponer como Coordinador un Estado Miembro cuyo nombramiento sería examinado por la Comisión en su 24º período de sesiones.

91. La Secretaría informó al Comité de que había recibido dos propuestas por escrito de candidatura para el cargo de Coordinador: una en la que el Gobierno del Reino de Marruecos manifestaba su intención de hospedar la próxima reunión del Comité y otra en la que el Gobierno de Uganda comunicaba su decisión de presentar de nuevo la candidatura de su país como Coordinador para África.

92. La delegación de Tanzania, con el apoyo de algunas otras delegaciones, señaló que la Comisión del Codex Alimentarius, en su 23º período de sesiones, había establecido un nuevo Comité para el Cercano Oriente, uno de cuyos Estados Miembros era Marruecos, y puso en entredicho que Marruecos reuniera las condiciones exigidas para ser el próximo Coordinador para África.

93. Algunas delegaciones indicaron que tradicionalmente los países hospedantes de la Región de África desempeñaban las funciones de Coordinador durante dos mandatos consecutivos y que, como Uganda había ocupado el cargo de Coordinador durante un solo mandato, era elegible para un mandato más. Algunas otras delegaciones, si bien reconocieron que el país encargado de la coordinación podía ser propuesto para un segundo mandato, fueron de la opinión de que el mandato global debía reducirse a dos años (un único mandato para cada país) a fin de posibilitar un mejor intercambio de información entre los diversos países y, por consiguiente, una participación renovada de las autoridades tanto políticas como administrativas de la subregión.

94. Algunas delegaciones señalaron que en el Manual de Procedimiento, en el que se proporcionaba orientación oficial respecto de los procedimientos del Codex, Marruecos figuraba en la lista de miembros de la Región del Cercano Oriente y por tanto el país no reunía las condiciones exigidas para presentar su candidatura como Coordinador para la Región de África. Algunas delegaciones señalaron a la atención del Comité el hecho de que en el documento CX/AFRICA 00/8 Marruecos figuraba en la lista de miembros de la Región de África, destacaron la necesidad de aclarar a qué región estaba adscrito

¹⁶

Marruecos e indicaron que la lista contenía algunos errores de imprenta. Por consiguiente, las delegaciones pidieron que se siguieran las normas de la Comisión con objeto de evitar cualquier interpretación errónea sobre esta cuestión.

95. La Secretaría informó al Comité de que los países podían participar en la labor de ambas regiones. Sin embargo, tenían que elegir a qué región pertenecían en calidad de miembros y recordó al Comité que las decisiones relativas al nombramiento del Coordinador solo podrían ser tomadas por la Comisión en su próximo período de sesiones.

96. Algunas delegaciones apoyaron que se presentara de nuevo la candidatura de Uganda como próximo Coordinador del CCAFRICA, mientras que algunas otras delegaciones se declararon favorables a Marruecos, por lo que el Comité no pudo llegar a un consenso sobre este asunto.

97. La delegación de Marruecos, al tiempo que felicitó a Uganda por la excelente labor que había realizado, señaló a la atención del Comité el hecho de que, en su participación en el Codex, Marruecos se había asociado siempre con la Región de África. La delegación recordó al Comité que, incluso en el 23º período de sesiones de la Comisión, había expresado su disponibilidad para hospedar la 15ª reunión del Comité.

98. El Comité sacó la conclusión de que había recibido dos propuestas de candidaturas para el cargo de próximo Coordinador del CCAFRICA, una de Uganda y otra de Marruecos, y decidió remitir ambas propuestas a la Comisión para que en su 24º período de sesiones decidiera cuál había de ser el próximo Coordinador para la Región de África.

OTROS ASUNTOS Y TRABAJOS FUTUROS (TEMA 9 DEL PROGRAMA)

99. El Comité tomó nota de que no había otros asuntos que tratar en esta reunión.

FECHA Y LUGAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (TEMA 10 DEL PROGRAMA)

100. Se informó al Comité de que se había programado provisionalmente que su próxima (15ª) reunión se celebraría en el año 2002. El lugar y las fechas exactas se determinarían entre el país hospedante y la Secretaría del Codex, a reserva del nombramiento de un Coordinador por la Comisión en su 24º período de sesiones.

RESUMEN DEL ESTADO DE LOS TRABAJOS

Asunto	Trámite	Encomendado a:	Referencia en ALINORM 01/28
Anteproyecto de Directrices para los Puntos de Contacto del Codex y los Comités Nacionales del Codex en la Región de África	1/2/3	24° período de sesiones de la Comisión, Gobiernos, 15ª reunión del CCAFRICA	Párr. 78
Informe sobre los progresos en la armonización de las normas nacionales/regionales con las del Codex		Gobiernos y 15ª reunión del CCAFRICA	Párr. 37
Informe sobre los progresos en el establecimiento/fortalecimiento de los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex en la Región		Gobiernos y 15ª reunión del CCAFRICA	Párr. 67
Presentación de candidaturas para el cargo de Coordinador		24° período de sesiones de la Comisión	Párrs. 90 - 98

Apéndice I

**LIST OF PARTICIPANTS
LISTE DES PARTICIPANTS
LISTA DE PARTICIPANTES**

Chairperson/Président/Presidente: Dr E. Kasirye-Alemu
Executive Director
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

**MEMBER COUNTRIES/PAYS
MEMBRES/PAISES MIEMBROS**

ANGOLA**Mr Carlos Francisco Canza**

Co-ordinator of Codex Interministerial Group
Ministry of Agriculture and Rural Development
P.O. Box 527

Luanda, Angola

Tel: +244 2 32 34 49

Fax: +244 2 32 39 24

BENIN**Dr Sagbohan Aristide**

Directeur/DANA

Direction de l'Alimentation et de la Nutrition
Appliquée (DANA)

Ministère du Développement Rural

BP 295

Porto Novo, Benin

Tel: +229 21 26 70; 21 39 63; 33 01 23

Fax: +229 21 39 63

Email: danamdr@leland.lj

CÔTE D'IVOIRE**Dr Barry Oumou**

Direction Services Vétérinaires op Cote d'Ivoire
BPV 84 Abidjan 06, Cote d'Ivoire

Tel: +225 20 219450 22 476038

Fax: +225 20 21 9085

Email: abarry@aviso.ci

osbarry@hotmail.com

ERITREA/ÉRYTHRÉE**Ms Salma Mohamed**

Nutritionist/Head of Nutrition Department

Ministry of Health

P.O. Box 212

Asmara, Eritrea

Tel: 1 291 117303; 117792

GHANA**Mr Peter Kwami Fleku**

Principal Scientific Officer

Ghana Standards Board

P.O. Box MB 245

Accra, Ghana

Tel: +233 21 500065

Fax: +233 21 500092

Email: gsbllib@ghana.com

Mr Kwamina Van-Ess

Principal Enforcement Officer

Food & Drugs Board

P.O. Box CT 2783

Cantonments, Accra, Ghana

Tel: +233 21 661248/673090/660489

Fax: +233 21 660389

Email: fdb@ghana.com

GUINEA/GUINÉE**Mr Sylla Aly**

Chef Section Agro Alimentaire

Institut National de Normalisation et de
Métrologie

Ministère du Commerce, Industrie et PME

Conakry, Guinea

Tel: +224 41 28 16

Email: inm@sotelgui.net.gn

KENYA**Mr Tom Kevin Olielo**

Chief Principal Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502211; 502543
Fax: +254 2 503293
Email: kebs@africaonline.co.ke

Geoffrey M Kionano

Commercial Counsellor
Kenya High Commission
P.O. Box 5220
Kampala, Uganda
Tel: 041 258 235/6
Fax: 041 258 239

Mr Joseph Kimaru Keeru

Senior Principal Standards Officer
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502210/0
Fax: +254 2 503293
Email: kebs@africaonline.co.ke

Mr William R. O. Odundo

Senior Public Health Officer
Ministry of Health
P.O. 30016
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 722521
Fax: +254 2 710055

Dr John Muna Mwangi

SRA Manager
COCA-COLA Northern Africa
P.O. Box 30134
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 712271
Fax: +254 2 714316
Email: jomwangi@afriko.com

Dr Nthuli Justus Peter

DDVS/CFHO
Veterinary Department
Ministry of Agriculture & Rural Development
P.O. Kabete
Kenya
Tel: +254 2 631289

Mrs Margaret C. Rotich

Deputy Managing Director
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 609660/4
Fax: +254 2 609660
Email: keb@africaonline.co.ke

Mr Elam L. Songole

General Manager
Kenya Bureau of Standards
P.O. Box 54974
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 502211
Fax: +254 2 503293
Email: kebs@africaonline.co.ke

Ms Eunice Wangari Kimani

Senior Fisheries Officer
Fisheries Department
P.O. Box 58187
Nairobi, Kenya
Tel: +254 2 742320/49
Fax: +254 2 743699

MOROCCO/MAROC/MARRUECOS**Mr Saad L'Houssaine**

Chef du Service technique a la Division de la
Repression des fraudes
Ministère de l'Agriculture, du Développement
Rural et des Eaux et Forêt
Division de la Repression des Fraudes
Bâtiment DPVCTRF Station Dbagh – près du
Centre de Transfusion
Sanguine – Rabat, Morocco

MOZAMBIQUE**Dr Maria dos Anjos Ernesto Hauengue**

Environmental Health Professional
Ministry of Health
Department of Environmental Health
P.O. Box 264
Maputo, Mozambique
Email: mariahauengue@hotmail.com

NAMIBIA/NAMIBIE**Mr Hokan Kangayi**

Chief Health Inspector
Ministry of Health and Social Services
P.O. Box 96060
Windhoek, Namibia
Tel: +264 61 2032308
Fax: +264 61 2032307

NIGER**Dr Karim Abdoulaye Maiga**

Ministry of Health
P.O. Box 364
Niamey, Niger
Tel: +227 73 42 09 (Home)
Fax +227 72 29 68 (Office)
Email: Sandenut@internet.ne

NIGERIA**Mr P. A. Nwajagu**

Secretary
National Codex Committee
Standards Organisation of Nigeria
Federal Secretariat
Phase 1, 9th Floor
P.M.B. 2102 (YABA)
Ikoyi,
Lagos, Nigeria
Tel: +234 1 2696177
Fax: +234 1 2696178

Mr Sola Olawale

Association of Food Beverage and Tobacco
Employees (AFBTE)
Commercial House
12 Commercial Avenue, Sabo, Yaba
Lagos, Nigeria
Tel: +234 1 2695686
Email: solawale@afr.ko.com

SENEGAL**Mr Diakhaidia Diarra**

Bureau Codex Sénégal
Ministère de la Santé
Dakar, Senegal
Tel: +221 824 47 53
Fax: +221 824 75 49
Email: zak@telecomplus.sn
zakaria.diarra@caramail.com

SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU**SUD/SUDÁFRICA****Dr ML Moroe-Rulashe**

Senior Medical Natural Scientist
Department of Health
Private Bag X828
Proes Street
Pretoria, South Africa
Tel: +27 12 312 0162
Email: moroeg@health.gov.za

Mr Siegfried Meyer

Directorate Veterinary Services
P/Bag X138
Pretoria, South Africa
Tel: +27 12 3197512
Fax: +27 12 3296875
Email: SiegfriedM@nda.co.za

SWAZILAND/SWAZILANDIA**Ms Khanyisile F. Mabuza**

Food Technologist
Ministry of Agriculture
P.O. Box 4
Malkerns, Swaziland
Tel: +268 5283017/5283038
Fax: +268 5283360
Email: MALKERNSRESEARCH@africa.sz

TANZANIA/TANZANIE**Dr Claude J. S. Mosha**

Chief Standards Officer
Head Agriculture & Food Section
Codex Contact Point Officer
Tanzania Bureau of Standards
P.O. Box 9524
Dar es Salaam, Tanzania
Tel: +255 22 2450298; 74819 0741 324495
Email: standards@twiga.com

UGANDA/UGANDA**Mr Ananias Bagumire**

Research Officer
National Agricultural Research Organisation
Food Science & Technology
Research Institute
(NARO-FOSRI)
P.O. Box 7852
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222657
Fax: +256 41 222657
Email: fosri@imul.com

Mr Geoffrey Onen

Senior Government Analyst
Government Chemist Analytical Laboratory
P.O. Box 2174
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 250470
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Dr Francis Ejobi

Lecturer
Makerere University
Department of Veterinary Public Health
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: 077 492236
Email: vetmuk@afsat.com

Dr Ben Manyindo

Head Technical Operations
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Paul Luyima

Assistant Commissioner
Ministry of Health
P.O.Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: 077 431190

Dr G. W. Nasinyama

Senior Lecturer
Makerere University
Faculty of Veterinary Medicine
P.O. Box 7062
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 531869; 077 492865
Fax: +256 41 554685
Email: gnasi@mulib.ac.ug

Mr Willy Musinguzi

Senior Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: + 256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr James Mulamba

Senior Fisheries Officer
Fisheries Department
Ministry of Agriculture, Animal Industry
and Fisheries
P.O. Box 4
Entebbe, Uganda
Tel: +256 41 320503/78

Mrs Daisy Eresu

Senior Agricultural Officer
Ministry of Agriculture, Animal Industry
and Fisheries
P.O. Box 102
Entebbe, Uganda
Tel: 077 468379

Mr Lukwiya Benedict

First Secretary
Ministry of Foreign Affairs
P.O. Box 7048
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 258252; 257525
Fax: +256 41 242788

Dr Kyokwijuka Benon

Principal Veterinary Office (Public Health)
Ministry of Agriculture, Animal Industry
and Fisheries
P.O. Box 102
Entebbe, Uganda
Tel: +256 41 320376; 077 586710

Dr Sam Zaramba

Director Health Services/Chairman,
National Codex Committee
Ministry of Health
P.O. Box 7272
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 340882
Email: szaramba@afsat.com

Mr Sam Watasa

Treasurer
Uganda Consumers Protection Association
P.O. Box 27081
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 234002; 077 43 23 84
Email: swatasa@hotmail.com

Mrs Naomi Wanyama

Head, Common Services Department
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Geoffrey Tindimwebwa

Assistant Commissioner (INV)
Department of Investigations
Uganda Revenue Authority
P.O. Box 7279
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 223083; 077 42 36 67
Fax: +256 41 221726
Email: cgos@imul.com

Dr William M. Ssali

Member, Uganda National Codex Committee
National Agricultural Research Organisation
(NARO)
P.O. Box 7852
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 285248
Fax: +256 41 222657
Email: fosri@imul.com

Mr Emmanuel Ruguza

Country Liaison Manager
New Horizons (WEC)
P.O. Box 10795
Kampala, Uganda
Tel: 077 501089
Email: eruguza@yahoo.com.uk

Mr C. J. Okullo

Senior Industrial Officer/Member, National
Codex Committee
Ministry of Tourism, Trade & Industry
P.O. Box 7103
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 343947
Fax: +256 41 232369
Email: Mintrade@Mintrade.org

Mr Charles Odongo

Senior Personnel Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Dr M. Muganwa

Member, National Codex Committee
Makerere University
Institute of Public Health
P.O. Box 7072
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 541560
Email: mmuganwa@hotmail.com

Mr Kirunda Richard

Trade Promotion Officer
Uganda National Chamber of Commerce
& Industry (UNCCI)
P.O. Box 3809
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 258793; 077 448894
Fax: +256 41 258793
Email: rkirunda@hotmail.com

Mr Kimera Henry Richard

Executive Director
Uganda Consumers Protection Association
P.O. Box 23783
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 234002/3
Fax: +256 41 234003
Email: ucpa@monitor.co.ug

Mr Atanasius Kakwemeire

Member, National Codex Committee
National Drug Authority
P.O. Box 23096
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 540067
Fax: +256 41 255758
Email: ndqcl@infocom.com.ug

Mr Johnson Ayela

Head Uganda Police Anti-Narcotics Unit
Uganda Police Force
C.I.D. Headquarters
P.O. Box 2973
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 234823
Fax: +256 41 347429

Ms Patricia R. Agaba

Ministry of Local Government
Kampala, Uganda
Tel: 077 525933

Ms Stella Apolot

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Waiswa Arnold Ayazika

Environmental Standards Officer
National Environment Management Authority
P.O. Box 22255
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 251064/5/8
Fax: +256 41 257521
Email: neic@starcom.co.ug

Mr Deusdedit Mubangizi

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Gyavira Musoke

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Michael Ekisa

Head Finance & Administration Department
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Patrick Sekitoleko

Acting Head Standards Division
Uganda National Bureau of Standards
P.O.Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Sam Balagadde

Standards Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367/9
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr David Kiragga

Senior Standards Officer/Engineer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Dr Abdul Ndifuna

Standards Officer/Microbiologist
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Ms Rose Odongo

Standards Officer/Quality Assurance
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Ms Patricia Bageine

Standards Officer/Testing
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Charles Buyondo

Systems Administrator
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

Mr Moses Sebuya

Public Relations Officer
Uganda National Bureau of Standards
P.O. Box 6329
Kampala, Uganda
Tel: +256 41 222367
Fax: +256 41 286123
Email: unbs@starcom.co.ug

ZIMBABWE**Mr Alec Simukai Bishi**

Epidemiologist
Department of Veterinary Services
P.O. Box CY66,
Causeway, Zimbabwe
Tel: +263 4 791355/6
Fax: +263 4 720879
Email: bishi@africaonline.co.zw
Veeu@africaonline.co.zw

**INTERNATIONAL ORGANIZATIONS/
ORGANISATIONS INTERNATIONALES/
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES****AFRICAN REGIONAL ORGANIZATION
FOR STANDARDIZATION****Mr Adebayo O. Oyejola**

Secretary General

African Regional Organization for
Standardization (ARSO)

P.O. Box 57363

Nairobi, Kenya

Tel: +254 2 224561

Fax: +254 2 218792

Email: arso@nbnnet.co.ke**COMMONWEALTH SECRETARIAT****Mr Mofota G. Shomari**

Assistant Co-ordinator

Food & Nutrition Programme

Commonwealth Regional Health

Community Secretariat (CRHCS)

P.O. Box 1009

Arusha, Tanzania

Tel: +255 27 2504105

Fax: +255 27 2504124

Email: crhcs-nutrition@cybernet.co.za**CONSUMERS INTERNATIONAL****Mr Kanoute Amadou C**

Director Regional Office for Africa

Casier Postal No. 2

Dakar-Fann, Sénégal

Tel: +221 8256947/8249055

Fax: +221 8248006

Email: ci-pwca@enda.sn**Ms Motsi Auxillia**

Programme Officer – Food

Consumers International

Regional Office for Africa

11 Connaught Road, Avondale

Harare, Zimbabwe

Tel: +263 4 303092

Fax: +263 4 303092

Email: roaf@:harare.iafrica.com**Mr Samuel J. Ochieng**

Chief Executive

Consumer Info Network – Kenya

P.O. Box 7569

Nairobi, Kenya

Tel: +254 2 781131

Fax: +254 2 797944

Email: cin@insightkenya.com**Mr Wafula Oguttu**

Chairman

Uganda Consumers Protection Association

P.O. Box 23783

Kampala, Uganda

Tel: +256 41 346824

Email: ucpa@monitor.co.ug**Mr John Bigyemano**

Director International Research & Development

Uganda Consumers Protection Association

P.O. Box 23783

Kampala, Uganda

Tel: 075 696344

Fax: +256 41 234003

Email: ucpa@monitor.co.ug**Mr Geoffrey Benon Matwire**

Uganda Consumers Protection Association

P.O. BOX 27536

Kampala, Uganda

Tel: 077 419815

FAO PERSONNEL**Mr Ajmal M. Qureshi**

Resident Representative

Food and Agriculture Organization of the United
Nations

P.O. Box 521

Kampala, Uganda

Tel: 250578

Fax: 250579

Email: Fao-uga@fieldfao.org**Dr Sarah Cahill**Food and Agriculture Organization of the United
Nations

Viale Delle Terme di Caracella

00100 Rome, Italy

Tel: +39 06 570 53614

Fax: +39 06 570 54593

Email: sarah-cahill@fao.org**Dr G. Codjia**

Regional Officer

Food and Agriculture Organization of the United
Nations

FAO Sub-Regional Office

Southern & Eastern Africa

Harara, Zimbabwe

Fax: +263 4 700724

Email: George.codjia@fao.org

**INTERNATIONAL LIFE SCIENCES
INSTITUTE (ILSI)****Mr Michael R. Taylor**

Observer

International Life Sciences Institute

Resources for the Future

1616 P St. NW

Washington D.C. 20007, USA

Tel: +1 202 328 5066

Fax: +1 202 939 3460

Email: taylor@rff.org**WHO PERSONNEL****Dr Gerald Moy**

GEM/Food Safety Programme

World Health Organisation

Geneva, Switzerland

Tel: +41 22 791 3698

Fax: +41 22 791 4807

Email: moyg@who.int**Mr Paul Roger Tia, Ph.D**

Senior Environmental Risk Assessment Officer

WHO Regional Office for Africa

Harare, Zimbabwe

Email: tiap@whoafr.org**Mrs Morfaw Elizabeth**

WHO/AFRO – Food Safety Focal Point

3 Delway Close

Emerald Hill

Harare, Zimbabwe

Tel: +263 91 315 464

Fax: +263 4 33 64 12

Email: Morfawe@whoafr.org**JOINT FAO/WHO SECRETARIAT****Dr Jeronimas Maskeliunas**

Food Standards Officer

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome, Italy

Tel: +39 06 570 53967 (Off)

Fax: +39 06 570 54593

Email: jeronimas.maskeliunas@fao.org**Mr Christophe Leprêtre**

Associate Food Standards Officer

Food and Agriculture Organization of the United Nations

Joint FAO/WHO Food Standards Programme

Viale delle Terme di Caracalla

00100 Rome, Italy

Tel. + 39 06 570 55621

Fax: +39 06 570 54593

Email: Christophe.lepretre@fao.org**Mr George Oladipo Baptist**

Consultant

Food and Agriculture Organization/Codex

Plot 41 Wale, Taiwo Close

Ogba, Ikeja

Lagos, Nigeria

Tel: +234 1 492 4553

Email: gobap@hotmail.com

Apéndice II**ANTEPROYECTO DE DIRECTRICES PARA LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX Y COMITÉS NACIONALES DEL CODEX EN LA REGIÓN DE ÁFRICA****Índice**

INTRODUCCIÓN.....	28
PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.....	28
DESCRIPCIÓN	28
FUNCIONES	29
UBICACIÓN	29
REQUISITOS.....	30
COMITÉ NACIONAL DEL CODEX.....	30
FUNCIONES	31
COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA.....	31
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX	32
FINANCIAMIENTO.....	33
FUNCIONES BÁSICAS DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX.....	35

Las presentes directrices constituyen recomendaciones para los Estados Miembros del Codex en la Región de África.

El funcionamiento de los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex será diferente de un país a otro según la legislación, la estructura del gobierno y las prácticas nacionales.

INTRODUCCIÓN

La Comisión del Codex Alimentarius es un programa conjunto de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) encargado de compilar las normas, códigos de prácticas, directrices y recomendaciones que constituyen el Codex Alimentarius. Está integrada por los gobiernos de los Estados Miembros de las organizaciones de las Naciones Unidas que estén de acuerdo con formar parte de ella.

Con los años, el Codex Alimentarius se ha convertido en un punto de referencia mundial importante para los consumidores, los productores y elaboradores de alimentos, los organismos nacionales de control de los alimentos y todos los que intervienen en el comercio alimentario internacional. El Codex ha tenido una repercusión enorme en la manera de pensar de los productores y elaboradores de alimentos, así como en la sensibilización de los usuarios finales, es decir los consumidores. Su influencia se extiende a todos los continentes, y su contribución a la protección de la salud pública y a unas prácticas leales en el comercio alimentario es incalculable.

La función de la Comisión del Codex Alimentarius se ha ampliado con la evolución del comercio alimentario y la necesidad de aumentar la protección de la salud pública. En la actualidad, las normas del Codex son normas de referencia en la Organización Mundial del Comercio (OMC) y además muchos países las están adoptando como normas alimentarias mínimas. Diversos países se están dando cuenta de la necesidad de participar activamente en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius a fin de proteger de un modo efectivo los derechos y los intereses de sus consumidores y comerciantes.

La tarea que realiza la Comisión del Codex Alimentarius es inmensa, ya que es necesario mantener un equilibrio crítico entre los intereses de todas las partes interesadas, a saber los consumidores, los encargados de formular políticas y las personas que trabajan en el sector del comercio alimentario. Las actividades del Codex son igualmente complejas a nivel nacional, ya que es necesario tener en cuenta modo los diversos intereses de todas las partes interesadas incluso cuando se está formulando la respuesta del país a las propuestas del Codex.

Crear normas que, al mismo tiempo, protejan la salud de los consumidores, aseguren unas prácticas leales en el comercio alimentario y faciliten el comercio es un proceso en el que intervienen varias partes interesadas, entre las que se incluyen los consumidores, los productores de alimentos y los comerciantes.

Los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex figuran entre los órganos esenciales de la Comisión del Codex Alimentarius que tienen como objetivo potenciar la participación activa de las diversas partes interesadas a nivel nacional, lo que se traduce en una participación efectiva de los Estados Miembros del Codex en las actividades de la Comisión, cuyo resultado es un código alimentario creíble.

En el presente documento se perfilan las directrices básicas para el establecimiento, estructura, funciones y organización de un punto de contacto del Codex y un Comité Nacional del Codex efectivos. En caso de que ya exista un punto de contacto del Codex y un Comité Nacional del Codex estas directrices podrían servir para mejorar más aún su eficacia.

PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

DESCRIPCIÓN

A fin de favorecer una comunicación y relación de trabajo eficaces y efectivas entre la Comisión del Codex Alimentarius y los gobiernos, la Comisión recomienda el establecimiento de un punto de contacto del Codex en cada Estado Miembro del Codex.

El punto de contacto del Codex deberá actuar como enlace oficial entre la Comisión del Codex Alimentarius y el Estado Miembro respectivo. En esencia, el punto de contacto del Codex deberá actuar como el agente oficial de comunicación nacional (en nombre y por cuenta del Estado Miembro) ante la Comisión. Esto implica que toda comunicación del Estado Miembro a la Comisión y viceversa deberá realizarse a través del punto de contacto del Codex.

Sin embargo, esto no significa que el punto de contacto del Codex deba usurpar la función que desempeñan los gobiernos en la Comisión del Codex Alimentarius. Dado que las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius afectan y deberían incluir a todas las partes interesadas pertinentes, como por ejemplo los consumidores, la industria alimentaria, etc., el objetivo principal del punto de contacto del Codex será favorecer la participación activa y efectiva de los Estados Miembros en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius.

Del mismo modo que la Secretaría del Codex en Roma tiene la función de facilitar las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, el punto de contacto del Codex deberá actuar como la secretaria nacional del Codex. El punto de contacto del Codex estará dirigido por una persona competente y con amplios conocimientos sobre las materias relativas a los objetivos y funciones de la Comisión del Codex Alimentarius. Se podrá contratar a otros funcionarios según las necesidades y capacidad de cada país. La persona que dirija el punto de contacto del Codex deberá desempeñar también las funciones de secretario del Comité Nacional del Codex.¹

FUNCIONES

A fin de cumplir su objetivo principal de favorecer la participación activa y efectiva del país en las actividades de la Comisión del Codex Alimentarius, el punto nacional de contacto del Codex deberá desempeñar, entre otras, las siguientes funciones²:

- a) recibir todas las comunicaciones, documentos y publicaciones del Codex enviados por la Comisión;
- b) estudiar los documentos e iniciar las actividades pertinentes, bien directamente o a través del Comité Nacional del Codex y/o el subcomité o institución pertinente;
- c) mantener una biblioteca de todas las normas, códigos de prácticas, directrices y otros documentos del Codex y publicaciones sobre el Codex o relacionadas con éste;
- d) distribuir documentos, publicaciones y otra información del Codex a todas las partes interesadas;
- e) actuar como enlace del Estado Miembro con la Secretaría del Codex y con otros Estados Miembros del Codex;
- f) desempeñar cualquier otra función que recomiende el CNC y/o el gobierno.

UBICACIÓN

Tras una atenta lectura y comprensión de la labor y las funciones del punto de contacto del Codex, corresponde básicamente al Estado Miembro respectivo decidir dónde ubicar el punto de contacto del Codex.

La decisión podría ser tomada por el gobierno y/o a través de consultas con las partes interesadas pertinentes a nivel nacional.

Sin embargo, la práctica habitual es que el gobierno se encargue de hospedar el punto nacional de contacto del Codex ya que;

¹ Véase pág. 7

² En el Anexo se indican otras posibles funciones de los puntos de contacto del Codex que se esbozan en el Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, 11^a edición,.

- El Codex es un órgano intergubernamental y son los gobiernos quienes toman las decisiones en la Comisión del Codex Alimentarius, siendo de prever que las interpretarán y aplicarán en consecuencia a nivel nacional; de aquí que sea más conveniente que el gobierno coordine las actividades del Codex;
- Teniendo presentes las funciones³ y los requisitos⁴, es el gobierno el que está, en la mayoría de los casos, en las mejores condiciones para hospedar el punto de contacto del Codex de manera satisfactoria;
- Es necesaria la máxima neutralidad posible desde el punto de vista para cumplir los objetivos básicos del Codex de proteger la salud de los consumidores y asegurar unas prácticas leales en el comercio alimentario y se considera que el gobierno capaz de facilitarla.

Si se llega al acuerdo de que el gobierno hospede el punto de contacto del Codex, un ministerio competente o adecuado como el Ministerio de Sanidad o Agricultura o un departamento o institución gubernamentales adecuados como la Oficina Nacional de Normalización o los servicios químicos del Gobierno podrían actuar entonces como buenos anfitriones.

Cualquiera que sea la ubicación del punto nacional de contacto del Codex, es conveniente que satisfaga los criterios siguientes;

- ser lo más neutral posible con respecto a la participación de todas las partes interesadas en la labor del Codex;
- ser capaz de desempeñar las funciones de punto de contacto del Codex;
- ser accesible para todas las partes interesadas y/o los que intervienen en las actividades del Codex.

REQUISITOS⁵

Teniendo en cuenta sus funciones, es imprescindible que el punto de contacto del Codex elegido/establecido esté plenamente equipado y preparado para desempeñarlas de un modo efectivo.

Los requisitos básicos del punto de contacto del Codex podrían ser los siguientes:

- personal entregado a su trabajo;
- locales para oficina adecuados;
- medios de comunicación, como por ejemplo teléfono, fax, correo electrónico, dirección postal, etc.;
- material de oficina;
- equipo para imprimir o fotocopiar, por ejemplo computadora, fotocopidora, impresora, etc.

COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

Reconociendo el hecho de que hay muchas partes interesadas en cualesquiera de los Estados Miembros del Codex cuyos intereses y preocupaciones es necesario tener en cuenta al tomar las decisiones en los períodos de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, es esencial que se establezca un Comité Nacional del Codex (CNC). La Comisión del Codex Alimentarius alienta en algunas de sus publicaciones a los Estados Miembros del Codex a que establezcan comités nacionales

³ Véase pág. 4 Funciones

⁴ Véase pág. 6 Requisitos

⁵ Estos requisitos no son obligatorios ni exclusivos y serán diferentes de un país a otro según las exigencias y los recursos disponibles.

del Codex debido a sus importantes funciones. El CNC proporciona un foro para mantener debates y formular las posiciones y respuestas nacionales con relación a las propuestas o políticas del Codex.

El CNC también permite a las partes interesadas que carecen de afiliación o difusión internacional lograr que sus intereses estén representados o brinda a los grupos que no puedan asistir a las reuniones internacionales una oportunidad para debatir el programa de las reuniones con su delegación nacional.

Por lo tanto, el objetivo principal del Comité Nacional del Codex es actuar como grupo consultivo para el gobierno con respecto a materias relacionadas con el Codex.

Deberá invitarse a los representantes de todos los organismos nacionales competentes, entre ellos organizaciones de consumidores, asociaciones empresariales, etc., a que asistan al Comité Nacional del Codex para que expongan sus puntos de vista a fin de que se analicen e incluyan en la posición nacional de negociación.

FUNCIONES⁶

Las funciones del Comité Nacional del Codex variarán de un país a otro debido a varias razones. No obstante, las funciones principales podrían ser las siguientes:

- a) formular la respuesta del país a las propuestas de la Comisión del Codex Alimentarius;
- b) propugnar los delegados que representarán al país en las diversas reuniones del Codex;
- c) asesorar al gobierno sobre las mejores decisiones posibles con respecto a las normas del Codex y su aplicación;
- d) nombrar los subcomités técnicos que pudieran ser necesarios para una participación efectiva del país en el Codex;
- e) desempeñar otras funciones que el gobierno pudiera aconsejar.

COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA

Lo ideal sería incluir todos los departamentos gubernamentales y organizaciones competentes en materia de inocuidad de los alimentos, producción alimentaria y comercio de alimentos en el Comité Nacional del Codex. Más aún, debido a las funciones que desempeña el CNC, algunas organizaciones científicas, como las universidades e instituciones de investigación públicas, y otros expertos destacados en el ámbito pertinente y vivamente interesados en las materias del Codex, podrían ser invitados a formar parte del CNC.

Por ejemplo, un Comité Nacional del Codex podría incluir representantes de las siguientes instituciones:

1. Ministerios/Instituciones gubernamentales competentes como por ejemplo:
 - Ministerio de Sanidad;
 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Ganadería;
 - Ministerio de Comercio e Industria;
 - Ministerio de Protección del Consumidor;
 - Oficina Nacional de Normalización;
 - Servicios químicos del Gobierno.

⁶ Estas funciones no son obligatorias ni exclusivas.

2. Organizaciones de consumidores;
3. Industria alimentaria- fabricantes de alimentos [representantes de diversos sectores]
4. Comerciantes de artículos alimenticios, por ejemplo, importadores y exportadores;
5. Comunidad universitaria;
6. Principales instituciones de investigación;
7. Expertos destacados.

Sin embargo, el CNC no deberá ser demasiado amplio, ya que entonces sería difícil de manejar. El CNC deberá elegir un presidente de entre sus miembros. El presidente puede ser un representante de cualquier organización o ministerio. El cargo de presidente deberá ser objeto de rotación, tal vez por un período de dos años. El CNC decidirá las atribuciones del presidente que podrían incluir, entre otras, el desarrollo de las reuniones del CNC;

La persona que dirija el punto de contacto del Codex deberá desempeñar también las funciones de Secretario del Comité Nacional del Codex. En calidad de Secretario del CNC, sus atribuciones serán decididas por el CNC y entre ellas podrían incluirse las siguientes:

- levantar acta de las reuniones del CNC;
- mantener todos los registros relativos a las actividades del CNC;
- redactar los temas del programa y cursar las invitaciones para asistir a las reuniones conjuntamente con el presidente;
- desempeñar cualesquiera otras funciones que puedan establecer el CNC y/o el gobierno.

Los miembros del CNC deberán llegar a un acuerdo sobre los procedimientos operativos básicos, incluidos el quórum, el calendario y el procedimiento de sus reuniones. Sin embargo, se recomienda que el quórum para cualquier reunión incluya un representante de todas las partes interesadas fundamentales, como la industria y los consumidores. Los documentos se distribuirán también lo más ampliamente posible y con tiempo suficiente para permitir a quienes no puedan asistir a una determinada reunión del CNC presentar sus aportaciones que deberán examinarse en la reunión del CNC.

Todos los subcomités nombrados por el CNC deberán rendirle informe. El CNC deberá adoptar las decisiones por consenso y aplicarlas según lo acordado en la reunión del CNC pertinente. La comunicación entre el gobierno y el CNC se realiza a través del punto de contacto del Codex.

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS AL COMITÉ NACIONAL DEL CODEX

Dado que hay varias partes interesadas que desearían participar en el CNC y representar en éste a sus componentes, el procedimiento para la presentación de candidaturas/inclusión en el CNC debe ser conocido, abierto y transparente. Aunque los distintos países pueden usar sistemas diferentes para elegir a quines van a formar parte del CNC según los recursos y las estructuras disponibles, se recomienda que el punto de contacto del Codex determine y enumere todas las partes interesadas fundamentales y las invite a la reunión inaugural del CNC. Los participantes en esa reunión se identificarían e invitarían seguidamente [a través de la Secretaría] a otros miembros del CNC.

Lo ideal sería anunciar la intención de formar el CNC en los medios de comunicación y pedir a las organizaciones que presentaran candidatos. El CNC en funciones podría formar un pequeño subcomité que elaborase la lista de candidatos e hiciese una selección basada en criterios determinados previamente por el CNC para la representación en él. Entre los criterios posibles para la selección podrían incluirse los siguientes:

- antecedentes relacionados con cuestiones alimentarias de interés para el Codex Alimentarius;

- perspectivas razonables de continuidad;
- conocimientos técnicos;
- disponibilidad para asistir a las reuniones y presentar observaciones sobre los documentos del Codex.

Se deberá revisar anualmente la participación en las reuniones del CNC y designar nuevos miembros para sustituir a los miembros inactivos.

FINANCIAMIENTO

Para que el punto de contacto del Codex y el Comité Nacional del Codex puedan realizar sus funciones de modo eficaz y efectivo, se debe determinar una fuente sostenible de financiamiento de sus actividades. Una fuente segura de financiamiento de la labor del Codex a nivel nacional permitiría, entre otras cosas, una respuesta/reacción inmediata a las propuestas del Codex, una preparación oportuna y adecuada de las reuniones del Codex, y una representación y participación efectiva en las reuniones del Codex.

No obstante, todos los miembros del CNC deben saber cuál es la fuente de financiamiento del funcionamiento y/o las actividades del punto de contacto del Codex. No deben aceptarse contribuciones supeditadas a condiciones, de manera que los dos órganos puedan desempeñar sus funciones en forma efectiva sin temor ni favoritismo.

Además del apoyo del gobierno, el CNC podría tratar de conseguir, a través del Presidente y/o el punto de contacto del Codex (Secretario), un apoyo financiero suplementario para las actividades del Codex de simpatizantes y partes interesadas en la labor del Codex. Entre las posibles fuentes de apoyo para las actividades del Codex se incluyen las siguientes:

- Gobierno central
- Fundaciones y fondos fiduciarios
- Gravamen sobre la industria
- Organizaciones de las Naciones Unidas, como por ejemplo, OMS, FAO, PNUD
- Organizaciones internacionales

Figura 1. Interrelaciones dentro del sistema del Codex



ANEXO

FUNCIONES BÁSICAS DE LOS PUNTOS DE CONTACTO DEL CODEX

El funcionamiento de los puntos de contacto del Codex será diferente en cada país según la legislación, la estructura del gobierno y las prácticas nacionales.

1. Actuar como enlace entre la Secretaría del Codex y los Estados Miembros;
2. Coordinar todas las actividades pertinentes del Codex en sus propios países;
3. Recibir todos los textos finales del Codex (normas, códigos de prácticas, directrices y otros textos consultivos) y los documentos de trabajo de las reuniones del Codex, y asegurar que se distribuyen a los interesados en sus propios países;
4. Enviar las observaciones formuladas sobre los documentos o propuestas del Codex a la Comisión del Codex Alimentarius o a sus órganos auxiliares y/o la Secretaría;
5. Trabajar en estrecha colaboración con el CNC cuando se haya establecido. El punto de contacto del Codex actúa como punto de enlace con la industria alimentaria, los consumidores, los comerciantes y todos los demás interesados a fin de asegurar que se proporciona al gobierno un equilibrio adecuado de asesoramiento normativo y técnico que le sirva de base para adoptar sus decisiones acerca de las cuestiones planteadas en relación con la labor del Codex;
6. Actuar como canal para el intercambio de información y la coordinación de las actividades en sus propios países y con otros Miembros del Codex;
7. Recibir las invitaciones a las reuniones del Codex e informar de los nombres de los participantes de sus propios países a los presidentes pertinentes y a la Secretaría del Codex;
8. Mantener una biblioteca de textos finales del Codex; y
9. Fomentar las actividades del Codex en sus propios países.